



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0065-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 23 de junio de 2022

### VISTO:

El Memorándum N° 114-2022-PEAH-6301 del 22 de junio de 2022 de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, sobre dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0063-2022-PEAH/DE del 17 de junio de 2022, mediante el cual se Designó al **Ing. Civil Miguel Raúl CRUZ ROMERO** como Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga, y;



### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;



Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2022-PEAH/DE del 17 de junio de 2022, se DESIGNO a partir del 22 de junio de 2022 las funciones de Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI al Ing. Civil Miguel Raúl CRUZ ROMERO, Resolución que no fue efectivizado por cuanto el designado no asumió dicho cargo, no le fue notificado, ni tramitado a las áreas correspondientes;



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en este sentido y de conformidad al artículo 116° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-PEAH/CD, establece que la DESIGNACIÓN, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa y de confianza por decisión de la autoridad competente, por lo que corresponde la emisión de la presente resolución;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0270-2022-MIDAGRI**, de fecha 21 de junio de 2022, que encarga como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Arturo Ysaú GUARNIZ DIAZ, y;**

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 0063-2022-PEAH/DE** del 17 de junio de 2022, mediante el cual se designó al Ing. Civil Miguel Raúl CRUZ ROMERO como Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con nivel remunerativo D2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al señor Miguel Raúl CRUZ ROMERO, así como a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

-----  
**Arturo Ysaú Guarniz Díaz**  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)